



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 1780

BUENOS AIRES, 24 FEB 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-1781-14-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma FILENZA S.R.L., solicita la Limitación de la Directora Técnica y la Designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora GERALDINE VERÓNICA RASPANTI, Documento Nacional de Identidad Nº 31.507.174 Matrícula Provincial Nº 18.936, como Directora Técnica de la firma FILENZA S.R.L. con domicilio en la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1780

Calle 952, El Parque 8.705/17/27 esquina Brasil, localidad de Pablo Podestá, provincia de Buenos Aires a partir del 11 de Agosto de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora DIANA CECILIA OCCHI, Documento Nacional de Identidad N° 30.750.639, Matrícula Provincial N° 20.207, como Directora Técnica de la firma FILENZA S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-1781-14-3

DISPOSICIÓN N°

a.z.

1780

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.